



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
Manual de Operación de la Normateca
Interna**



Manual de Operación de la Normateca Interna

Diciembre, 2021



CÓDIGO: INP/SIDO/MONI-01		ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
REVISIÓN: 03			
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL		FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE, 2016	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	9	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE, 2021	
ELABORA	REVISAR	VALIDA:	AUTORIZA:
SECRETARIO EJECUTIVO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECTOR GENERAL
C.P. MARÍA CRISTINA LUCIA GONZÁLEZ MONCIVAIS	C.P. MARÍA CRISTINA LUCIA GONZÁLEZ MONCIVAIS	MTRO. JERÓNIMO BLANCO JAIMES	DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DEL LEON



ÍNDICE

	Página
Capítulo I. Antecedentes	2
Capítulo II. Objetivo	2
Capítulo III. Fundamento Legal	3
Capítulo IV. Ámbito de aplicación	4
Capítulo V. Definiciones	4
Capítulo VI. Disposiciones Generales	5
Capítulo VII. Funciones del Administrador y Operador de la Normateca Interna	5
Capítulo VIII. Operación de la Normateca Interna	6
Capítulo IX. Competencia y Vigencia	6

CAPÍTULO I

Antecedentes

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, tiene como objetivo promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

Dicho Programa prevé en su **Objetivo prioritario 4.-** Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la APF, la **Estrategia prioritaria 4.3.-** Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.

La cual prevé acciones puntuales que contribuyan en el Programas de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo es mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria.

Este programa establece la necesidad de contar con una normateca de disposiciones internas actualizadas que asegure la difusión de los documentos normativos internos, la certeza jurídica y permita sugerencias para su simplificación.

Por lo anterior y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo sexto y en cumplimiento al artículo segundo transitorio de los Lineamientos por los que se establece el proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, se emite el presente "**Manual de Operación de la Normateca Interna**", cuyos procesos deberán ser observados por las Unidades Administrativas Emisoras y usuarias de la normatividad en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, a partir de la fecha de publicación en la Normateca Interna.

CAPITULO II

Objetivo

La Normateca Interna es un portal electrónico con los siguientes objetivos:

- Presentar en el sitio WEB institucional una sección de publicación de los documentos normativos internos, del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, debidamente actualizados, organizados y sistematizados.
- Difundir los documentos normativos internos que regulan la operación y funcionamiento interno de las unidades administrativas del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- Que los servidores públicos conozcan los documentos normativos internos vigentes, opinen y participen en su simplificación y, en su caso, en la desregulación que proceda.
- Prevenir observaciones de cualquier instancia fiscalizadora, por falta de conocimiento de documentos normativos internos y al mismo tiempo promover el cumplimiento de los mismos.

- Con la difusión se crea certeza jurídica, para los servidores públicos de la dependencia, ya que les permite tener elementos para fundar y motivar sus actos.
- Que el público en general que accede a la página institucional, conozca los documentos normativos y el contenido de los mismos, sirvan de herramienta de apoyo para conocer los trámites y servicios que presta el Instituto.

CAPÍTULO III

Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 28-V-2021

Leyes

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 22-XI-2021

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 20-X-2021

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Acuerdos

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.
DOF: 06-IX-2021

Lineamientos

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.
D.O.F. 26-II-2021

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018, última reforma 25-XI-2020

Otras disposiciones

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024

Programa Institucional 2020-2024 (Vigentes).

CAPÍTULO IV Ámbito de Aplicación

El presente manual es de conocimiento y observancia obligatoria tanto para todos los servidores públicos que prestan sus servicios, por cualquier modalidad de contratación, para alumnos y estudiantes que se encuentren en formación, como para aquellos servidores públicos que generan documentos normativos en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

CAPÍTULO V Definiciones

Para los efectos de este Manual, se entenderá por:

COMERI: Al Comité de Mejora Regulatoria Interna del INPRFM.

Documentos Normativos Internos: Los lineamientos, acuerdos, normas, circulares y formatos, así como criterios, metodologías, instructivos, manuales, directivas, reglas, reglamentos y otras disposiciones de naturaleza análoga, que regulan la operación y funcionamiento interno de las unidades sustantivas y administrativas del Instituto.

Emisores: Las Unidades Administrativas, que tienen la facultad de elaborar, modificar o eliminar en su caso, documentos normativos internos, de conformidad con sus atribuciones, en la materia que les corresponda o participen.

Sitio Web: Colección de páginas de internet relacionadas y comunes a un dominio de Internet o subdominio en la World Wide Web en Internet.

Internet: El internet (o, también, la internet) es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Artículo 1. La Normateca interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, estará en el sitio WEB institucional con una sección habilitada para la publicación y difusión de documentos normativos internos, que se utiliza con visibilidad al interior y exterior de la Institución.

Artículo 2. Los usuarios de la normateca interna que les aplique alguna normativa, están obligados a conocer y a cumplir con lo señalado en el correspondiente documento normativo interno vigente a partir de su publicación en la misma.

Artículo 3. Previo a la publicación de los documentos normativos, estos deberán ser aprobados por el COMERI y contar con el Acta correspondiente donde conste, dicha aprobación.

Artículo 4. Solo podrán exceptuarse de la publicación en la normateca Interna, aquellos documentos normativos internos, que se encuentren clasificados como confidenciales y/o reservados, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Artículo 5. El documento normativo interno deberá estar completo, visible y entendible, asimismo, en caso de otros documentos normativos internos, se deberá incluir al final del documento, los artículos transitorios y la leyenda que indique los datos de emisión o publicación, como es el caso de reglamentos, reglas, lineamientos, políticas etc., entre otros.

CAPITULO VII

Funciones del Administrador y Operador de la Normateca Interna

Artículo 6. El Administrador de la normateca interna será el Secretario Ejecutivo del COMERI, quien supervisará que los documentos normativos internos autorizados por el COMERI, se incorporen en la Normateca Interna.

Artículo 7. El Administrador de la normateca interna será el responsable de coordinar y supervisar el inventario de documentos normativos internos, estableciendo los mecanismos necesarios para que cualquier nueva elaboración, modificación o eliminación, se incorporen en el mismo y que se encuentre actualizado.

Artículo 8. El titular de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional designará al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación como servidor público que auxiliará como Operador, al Administrador de la Normateca Interna y supervisará el funcionamiento óptimo de ésta en sus aspectos técnico(s) informáticos.

Artículo 9. El operador, será el responsable en el aspecto técnico informático de alimentar en el sitio WEB institucional en la sección de la Normateca con los documentos normativos internos, que le proporcione el Administrador de la Normateca Interna.

El listado de documentos normativos internos vigentes, que se publiquen en la normateca interna contendrá los siguientes datos:

- a. Área emisora
- b. Nombre del documento
- c. Fecha de entrada en vigor;
- d. Fecha de aprobación del COMERI
- e. Archivo en PDF

CAPITULO VIII

Operación de la Normateca Interna

Artículo 10. Se incluirán en la Normateca interna, los datos del área y servidor público responsable de operar la Normateca interna y la fecha de la última actualización.

La Normateca Interna presenta las Áreas Administrativas, de acuerdo con la Estructura Vigente Autorizada y Otros Documentos Normativos: Estatuto Orgánico, Manuales de organización, Manuales de Procedimientos y Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG).

Artículo 11. El sitio WEB de publicación y difusión de los documentos normativos internos de la Normateca interna, contendrá un apartado denominado “Documentos de apoyo” en el que se podrán integrar los documentos que no sean parte del marco normativo interno, por ser documentos de difusión, referencia o apoyo para las Unidades Administrativas que elaboran, modifican o eliminan documentos normativos internos.

CAPITULO IX

Competencia y Vigencia

Artículo 12. Cualquier situación no prevista en el presente Manual, será resuelta por el COMERI.

Artículo 13. El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna Institucional, previa aprobación por el pleno del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Presidenta	Secretario Ejecutivo
Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez Directora de Administración	C.P. Ma. Cristina Lucia González Moncivais, Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa.

Vocales	
Lic. Miriam Verónica Pérez Medina Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal.	C.P. Marco Antonio López Portillo González Subdirector de Recursos Materiales.
C.P. Ma. Lourdes Rivera Landa, Subdirectora de Servicios Generales.	Mtro. Jerónimo Blanco Jaimes Subdirector de Información y Desarrollo Organizacional.
Asesor Técnico	Asesor Jurídico
Mtro. José Armando Alemán Izaguirre Titular del Órgano Interno de Control en el INPRFM	Lic. Alan David Membrillo Ávila Responsable de la Unidad de Transparencia